

## GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

# Bolívar

## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2022 – 2031

## CONTENIDO

1.	GENERALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.....	4
1.1	CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL .....	4
1.2	ASPECTOS DEMOGRAFICOS .....	4
1.3.	ASPECTOS ECONÓMICOS .....	5
2.	INFORMACION ORGANIZACIONAL.....	5
3.	INFORME FINANCIERO AÑO 2020.....	7
3.1.	EJECUCION DE INGRESOS 2020 VS 2019 .....	7
3.2.	EJECUCION DEL GASTO .....	17
3.3.	BALANCE FINANCIERO. ....	18
3.4.	INDICADOR DE RESPONSABILIDAD FISCAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO. ....	19
3.5.	PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO .....	21
3.6.	DEUDA PÚBLICA SALDO Y COMPOSICION DE LA DEUDA A 2020 .....	22
4.	ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD .....	23
5.	ACCIONES Y MEDIDAS QUE SUSTENTAN LAS METAS FISCALES.....	24
6.	PLAN FINANCIERO .....	28
6.1.	INGRESOS .....	30
6.2.	GASTOS .....	29
6.3.	METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO .....	29
6.4.	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO.....	31
7.	PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (2020).....	33
8.	IMPACTO FISCAL DE LAS ORDENANZAS EXPEDIDAS Y CAMBIOS NORMATIVOS.....	37
9.	INFORME DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES.....	37
9.1.	PASIVOS CONTINGENTES: PROCESOS JUDICIALES .....	38
9.2.	OTROS PASIVOS CONTINGENTES .....	38

Dado el proyecto del plan de desarrollo Bolívar Primero 2020-2023 puesto a disposición de la sociedad bolivarenses y de la honorable asamblea departamental, como un instrumento de planeación y gestión que debe servir al gobierno departamental como el mapa que nos marca la ruta para guiar nuestros pasos en la búsqueda de progreso, bienestar y desarrollo, para la gente y el territorio. Y al mismo tiempo, el plan de desarrollo Bolívar Primero 2020-2023, se constituye en la mejor herramienta de seguimiento y control de la acción gubernamental, para el ciudadano interesado en ejercer su derecho constitucional y legal de participación en los asuntos del Estado. De tal manera que resulta realizar el ajuste al actual marco fiscal de mediano plazo, para armonizar las cifras y proyecciones financieras de conformidad con las metas y presupuestos del plan de desarrollo propuesto, en el ajuste se propone actualizar el informe financiero 31 de diciembre de 2020 con sus resultados fiscales y financieros, se actualiza el saldo de la deuda pública a 31 diciembre de 2020, así como el programa de saneamiento financiero, los pasivos contingentes y se ajusta el plan financiero del marco fiscal de mediano plazo 2022-2031.

**DEFINICIÓN** El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), es un instrumento de referencia con perspectiva de diez años para la toma de decisiones fiscales que debe orientar la elaboración del presupuesto anual. Además, es una herramienta de planeación financiera territorial a partir de la cual se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia del período proyectado en un espectro de metas posibles.

**RESPONSABLES Y PRESENTACIÓN DEL MFMP** El marco fiscal de mediano plazo debe ser presentado anualmente por el Gobernador, a título informativo a la Asamblea Departamental; dicho marco se presenta en el mismo periodo en el cual se debe presentar el proyecto de presupuesto.

**OBJETIVOS** — Conocer y planear, con un horizonte de diez años, las finanzas del Departamento en concordancia con su realidad económica y sus posibilidades de gestión. — Promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo y de esta manera el crecimiento económico. — Sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno territorial, en el logro de sus objetivos de política, evitando la improvisación. — Lograr consistencia entre el programa de gobierno, plan de desarrollo y los instrumentos financieros disponibles para su adecuada ejecución.

## 1. GENERALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

### 1.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

El departamento de Bolívar se encuentra ubicado en la Región Caribe Colombiana, y tiene un área de 25.978 km<sup>2</sup>, Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, es habitado por 2.219.139 personas, con un Producto Interno Bruto en 2020 de \$35.132 miles de millones.

El departamento de Bolívar tiene un total de 45 municipios y un Distrito que funge como Distrito Capital (Cartagena de Indias).

#### **ZODES DIQUE**

#### **ZODES MONTES DE MARÍA**

#### **ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA**

#### **ZODES LOBA**

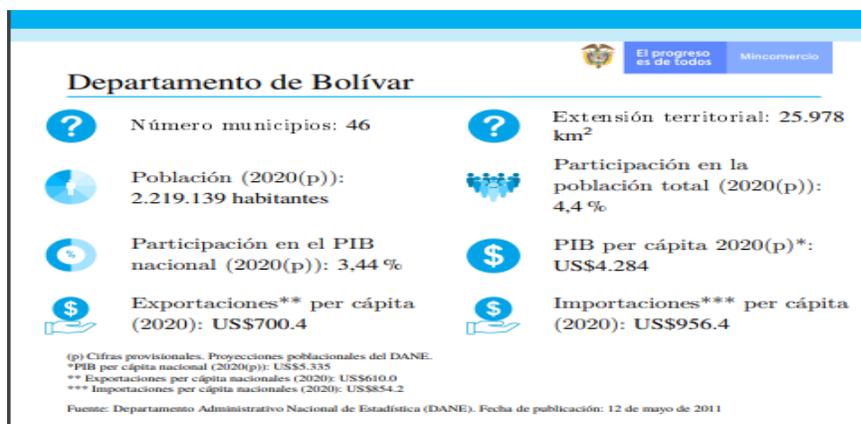
#### **ZODES MOJANA**

#### **ZODES MAGDALENA MEDIO**

### 1.2 ASPECTOS DEMOGRAFICOS

De acuerdo a las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas- DANE, para el año 2018 la población del departamento de Bolívar fue de 2.084.376 habitantes, correspondiente a los 46 municipios que conforman al departamento. Es importante resaltar que la mayor población es decir, el 88,8% se encuentran ubicadas en las cabeceras municipales por la alta concentración de habitantes que viven en el casco urbano, en especial en Cartagena, capital del departamento y tan solo el 11,2% en zonas rurales.

### 1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS



Departamento de Bolívar tiene 46 municipios con una Extensión territorial de 25.978 km<sup>2</sup>, una Población (2020(p)) de 2.219.139 habitantes con una Participación en la población total (2020(p)) del 4,4 % y Participación en el PIB nacional (2020(p)) de 3,44 % por otro lado un PIB per cápita 2020(p)\*: US\$4.284 Exportaciones\*\* per cápita (2020): US\$700.4 Importaciones\*\*\* per cápita (2020): US\$956.4 (p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE. \*PIB per cápita nacional (2020(p)): US\$5.335 \*\* Exportaciones per cápita nacionales (2020): US\$610.0 \*\*\* Importaciones per cápita nacionales (2020): US\$854.2

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 12 de mayo de 2011

## 2. INFORMACION ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional y administrativa del departamento se encuentra conformada de la siguiente manera

- **Despacho del Gobernador**
- **Trece (13) secretarías** conformadas así: Privada, General, Salud, Infraestructura, Hábitat, Hacienda, Víctimas y Derechos Humanos, Educación, Minas y Energía, del Interior, Agricultura, Planeación, y Movilidad.
- **Tres (3) Oficinas Asesoras:** Jurídica, Control interno, Control interno disciplinario.

Veinte (20) Direcciones conformadas así: Dirección Administrativa de Talento Humano, Dirección Administrativa Logística, Dirección Administrativa de Gestión Institucional, Dirección de Desarrollo Social Para el Sur de Bolívar, Dirección de Apoyo., Dirección Financiera de Presupuesto, Dirección Financiera de Tesorería, Dirección Financiera de Contabilidad, Dirección Financiera de Ingresos y Dirección Financiera de Análisis y Control, Dirección de aseguramiento y prestación de servicios, Dirección de vigilancia en salud, Dirección de Servicios públicos y

Saneamiento Básico, Dirección de Ambiente, Dirección de vivienda, Dirección de seguridad y convivencia y Dirección de prevención, riesgos y atención emergencias.

El Nivel Descentralizado está compuesto por 11 entidades descentralizadas: 5 empresas sociales del estado, 2 empresas industriales y comerciales del estado, 3 establecimiento públicos y 1 institución de educación superior.

### ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	
NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
E.S.P. AGUAS DE BOLIVAR S.A.	SERVICIOS PUBLICOS Y SANEAMIENTO BASICO
LOTERIA DE BOLIVAR LA MILLONARIA DEL CARIBE	LOTERIAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO -ESE	
NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
E.S.E. CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO	SALUD
E.S.E. HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUE	SALUD
E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SALUD
E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA- SIMITI	SALUD
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	SALUD

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	
NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES
INTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	CULTURA
INTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR	RECREACION Y DEPORTE
INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR	
NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	EDUCACION

### 3. INFORME FINANCIERO AÑO 2020

#### 3.1. EJECUCION DE INGRESOS 2020 VS 2019

Conceptos	Apropiación Definitiva - 2020	Ejecución Total 2020	Ejecución Total 2019	Composición % -2020	Variación % 2020 vs2019	% Ejecución 2020
Tributarios	278.758	277.253	320.428	21%	-13%	99%
No Tributarios	31.703	64.053	95.613	2%	-33%	202%
Transferencias	854.455	822.105	769.078	63%	7%	96%
Ingresos De Capital	183.616	183.574	293.606	14%	-37%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>1.348.531</b>	<b>1.346.985</b>	<b>1.478.726</b>	<b>100%</b>	<b>-9%</b>	<b>100%</b>

La ejecución de los ingresos del departamento en la vigencia 2020, ascendió a la suma de \$1.346.985 millones, comparado con la apropiación definitiva de la vigencia \$1.348.531 Millones, arroja que el porcentaje de ejecución al terminar el año 2020 fue del 100%, Los Ingresos totales comprenden los Ingresos tributarios, No tributarios, Transferencias e Ingresos de capital: Los ingresos Tributarios representaron el 21% (\$277.253) del total del Ingresos ejecutados; los Ingresos no tributarios, el 2% (\$64.053; Las Transferencias, el 63% (\$822.105) y los ingresos de capital representaron el 14% (183.574) del total de ingresos ejecutados.

Los ingresos totales al finalizar la vigencia presentaron un porcentaje de ejecución del 100% en relación al presupuesto definitivo, de igual forma, los ingresos tributarios presentaron un porcentaje de ejecución del 99%; los ingresos no tributarios, el 202%; las transferencias, el 96% y por último los ingresos de capital presentó un porcentaje de ejecución del 100%.

Comparada la ejecución total de Ingresos del año 2020 con la ejecución del año 2019, la variación no fue muy significativa, dando como resultado una variación negativa del 9%; hay que señalar que en los ingresos tributarios la variación fue del -13%; la variación de los ingresos NO tributarios fue negativa del -33%, en los ingresos de capital se aprecia una variación negativa del -37%. Las anteriores variaciones negativas fueron ocasionadas por el fenómeno de la pandemia covid 19, el cual impacto en las finanzas del país y de todas las entidades territoriales,

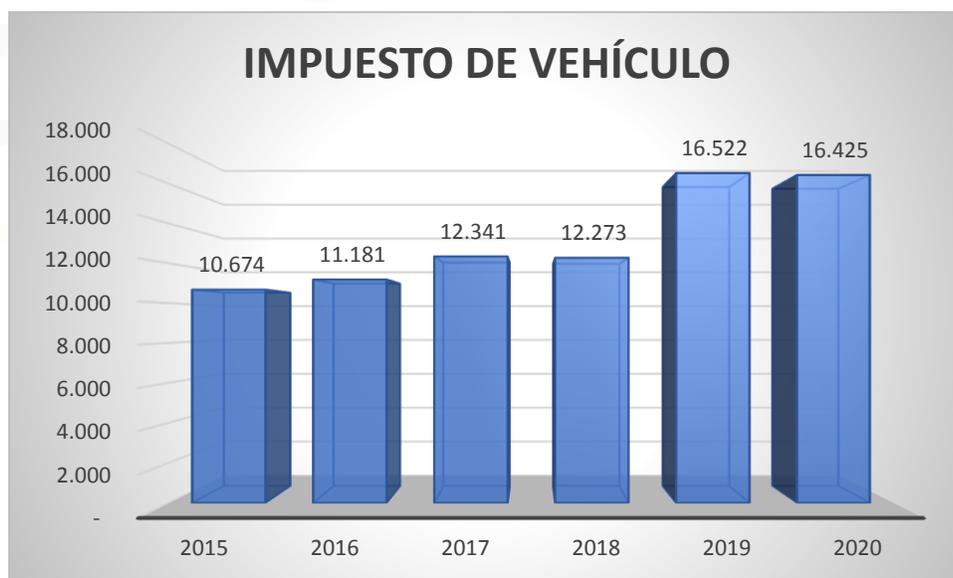
A continuación, se presenta la evolución histórica de las principales rentas del departamento

## EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS PRINCIPALES RENTAS DEL DEPARTAMENTO

### IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

INGRESOS EN MILLONES DE \$						
RENDA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Vehículos Automotores	10.674	11.181	12.341	12.273	16.522	16.425

Años	Variación %
2015 - 2016	5%
2016 - 2017	10%
2017 - 2018	-1%
2018 - 2019	35%
2019 - 2020	-0,6%



## IMPUESTO DE REGISTRO

INGRESOS EN MILLONES DE \$						
RENDA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Impuesto de Registro	30.281	32.463	33.256	32.021	31.179	21.382

Años	Variación %
2015 - 2016	7%
2016 - 2017	2%
2017 - 2018	-4%
2018 - 2019	-3%
2019 - 2020	-31%



**IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, REFAJOS Y MEZCLAS**

INGRESOS EN MILLONES DE \$						
RENTA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Cerveza	137.325	141.607	148.075	153.086	152.763	122.307

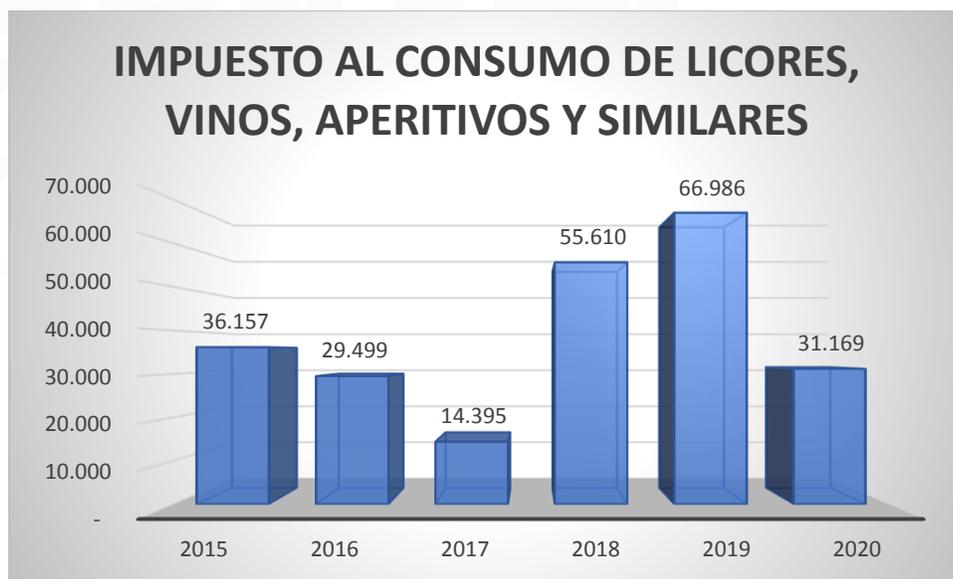
Años	Variación %
2015 - 2016	3%
2016 - 2017	5%
2017 - 2018	3%
2018 - 2019	0%
2019 - 2020	-20%



**IMPUESTOS AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES**

INGRESOS EN MILLONES DE \$						
RENDA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Licores	36.157	29.499	14.395	55.610	66.986	31.169

Años	Variación %
2015 - 2016	-18%
2016 - 2017	-51%
2017 - 2018	286%
2018 - 2019	20%
2019 - 2020	-53%



**IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO**

INGRESOS EN MILLONES DE \$						
RENDA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Cigarrillos	10.481	12.395	13.228	26.038	29.733	20.179

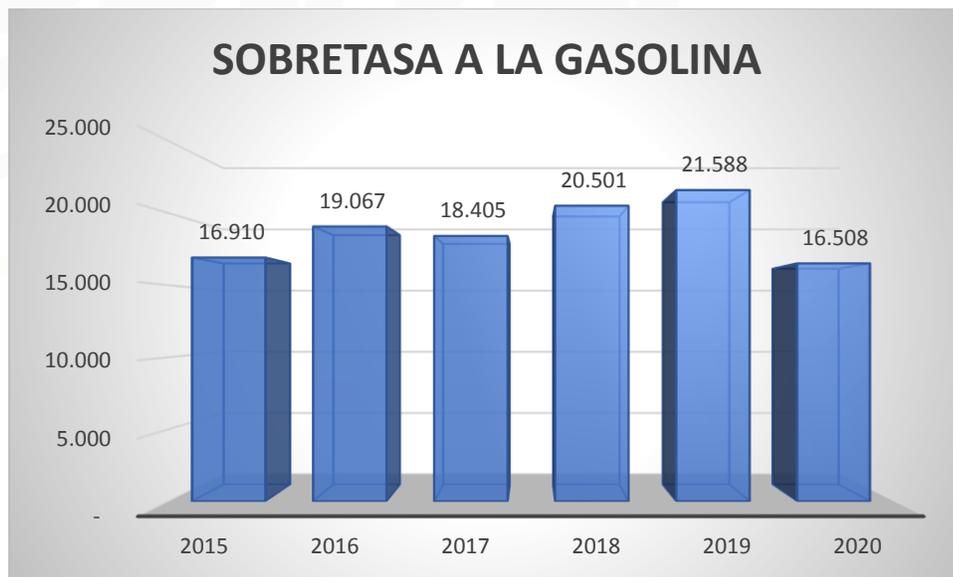
Años	Variación %
2015 - 2016	18%
2016 - 2017	7%
2017 - 2018	97%
2018 - 2019	14%
2019 - 2020	-32%



### SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR

INGRESOS EN MILLONES DE \$						
RENTA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SOBRETASA A LA GASOLINA	16.910	19.067	18.405	20.501	21.588	16.508

Años	Variación %
2015 - 2016	13%
2016 - 2017	-3%
2017 - 2018	11%
2018 - 2019	5%
2019 - 2020	-24%



## IMPUESTO DE DEGÜELLO DE GANADO MAYOR

INGRESOS EN MILLONES DE \$						
RENDA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	1.338	1.370	1.136	1.083	1.057	1.038

Años	Variación %
2015 - 2016	2%
2016 - 2017	-17%
2017 - 2018	-5%
2018 - 2019	-2%
2019 - 2020	-2%



**ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES+**

INGRESOS EN MILLONES DE \$						
RENTA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Estampillas	39.777	36.234	42.005	60.127	48.033	33.433

Años	Variación %
2015 - 2016	-9%
2016 - 2017	16%
2017 - 2018	43%
2018 - 2019	-20%
2019 - 2020	-30%



### CONTRIBUCION ESPECIAL

INGRESOS EN MILLONES DE \$						
RENDA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Contribución Especial	6.976	6.642	8.609	12.087	14.215	15.452

Años	Variación %
2015 - 2016	-5%
2016 - 2017	30%
2017 - 2018	40%
2018 - 2019	18%
2019 - 2020	9%



### 3.2. EJECUCION DEL GASTO

Conceptos	Apropiación Definitiva - 2020	ejecución Total 2020	ejecución Total 2019	Composición % -2020	variación % 2020 vs2019	% ejecución 2020
Funcionamiento	71.507	58.680	98.084	5%	-40%	82%
Inversión	1.067.406	973.927	1.157.456	86%	-16%	91%
Transferencias	164.397	88.941	99.076	8%	-10%	54%
Servicio Deuda	45.222	17.512	36.464	2%	-52%	39%
<b>TOTAL</b>	<b>1.348.531</b>	<b>1.139.060</b>	<b>1.391.080</b>	<b>100%</b>	<b>-18%</b>	<b>84%</b>

**Cifras en millones de \$**

La ejecución de gastos del departamento en la vigencia 2020, ascendió a la suma de \$1.139.060, comparado con la apropiación definitiva de la vigencia (\$1.348.531), arroja que el porcentaje de ejecución al terminar el año 2020 fue del 84%, esto obedeció a la austeridad en la ejecución del gasto que se tuvo por el fenómeno de la pandemia Covid- 19. Los gastos totales comprenden los gastos de funcionamiento, los gastos de inversión y gastos del servicio de la deuda, los de funcionamiento representaron el 5% (\$58.680) del total del Gasto; los de inversión el 86% (\$973.927) y el servicio de la deuda el 2% (\$17.512). Los gastos de funcionamiento al finalizar la vigencia presentaron un porcentaje de ejecución del 82% con relación al presupuesto definitivo, de igual forma, los gastos de inversión presentaron un porcentaje de ejecución del 91% y por último el servicio de la deuda el 39%.

Comparada la ejecución de gasto del año 2020 con la ejecución del año 2019, las variaciones no fueron muy significativas en los rubros de funcionamiento, servicio de la deuda, en los gastos de funcionamiento se aprecia un decrecimiento del -40%. En el servicio de la deuda, se aprecia una variación negativa del -52 con relación al año 2019, esto obedece a que para la vigencia 2020 se cancelaron amortizaciones de los créditos de la deuda con los bancos, los cuales tenían años de gracia y se estos se vencieron desde el 2018, de tal manera que a partir del 2020 se continua con la realización de los pagos de capital.

En los gastos de inversión la variación fue negativa del -16% por debajo del año 2019. Los gastos totales variaron negativa en un -18%

A continuación, se presenta el balance financiero del 2020 comparado con el 2019

### 3.3. BALANCE FINANCIERO.

Cifras en millones de \$

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
BALANCE FINANCIERO 2020 - 2019		
Conceptos	2020	2019
<b>Ingresos</b>	<b>1.346.985</b>	<b>1,479,785</b>
Tributarios	277.253	320,429
No Tributarios	64.053	95,614
Transferencias	822.105	770,136
Ingresos De Capital	183.574	293,606

<b>Gastos</b>	<b>1.139.060</b>	<b>1,391,080</b>
Funcionamiento	58.680	107,745
Inversión	973.927	1,147,797
Transferencias	88.941	99,075
Servicio Deuda	17.512	36,463
<b>SUPERAVIT</b>	<b>207.925</b>	<b>88,705</b>

. Cifras en millones de \$

### 3.4. INDICADOR DE RESPONSABILIDAD FISCAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO.

De conformidad con el informe de viabilidad fiscal del Dirección de Apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda en la vigencia fiscal 2020 el Departamento de Bolívar cumplió los preceptos de la Ley 617 de 2000 en su sector central.

Límites Gastos de Funcionamiento Para la vigencia 2020 el Departamento de Bolívar se clasificó en categoría primera y según la información reportada a través del FUT por la administración, la relación gastos de funcionamiento a ingresos corrientes de libre destinación (GF)/(ICLD) para el nivel central fue 42%, 13 puntos porcentuales inferior al límite máximo establecido por la ley 617/00. En 2020 al igual que en los años anteriores compromisos por \$51.973 millones correspondientes a las mesadas pensionales se financiaron con cargo a los desembolsos del FONPET, en ese sentido se mantiene la recomendación para el Departamento de ser vigilante en las vigencias siguientes, pues esta transferencia puede disminuir y con ello el desembolso y la exigencia de gasto propio.

#### INDICADORES DE LEY 617/2000 – SECTOR CENTRAL<sup>9</sup>

valores en millones de \$

Concepto	2019	2020	Variación Real 2020/2019
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	215.768	174.343	-20%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	102.899	72.818	-30%
3. Relación GF/ICLD	48%	42%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	55%	55%	
5. Diferencia	-7%	-13%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

#### EVOLUCION DEL INDICADOR DE LEY 617 DE 2000

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL, ICLD Para Ley 617/2000	211.82	241.049	221.118	229.790	
Aportes Fonpet	25.821	15.186	11.277	22.979	0
ICLD Base	185.999	225.863	209.841	206.811	174.343
Gastos de funcionamiento	97.289	92.782	91.279	107.178	72.818
Límite	52%	41,08%	43,50%	50%	50%
Art. 4 Ley 617 2000 Valor Máximo Gasto Funcionamiento Departamento de Bolívar.	60%	55%	55%	51%	42%
Diferencia	8%	13,92%	11,50%	3%	13%

CIFRAS EN MILLONES DE \$

El departamento en los últimos años ha venido cumpliendo con la regla fiscal de la ley 617 de 2000 en cuanto a la relación de ingresos corrientes sobre los gastos de funcionamiento lo que evidencia el buen manejo de los gastos de corrientes y por otro lado un repunte de los ingresos corrientes de libre destinación, de igual forma se ha cumplido con los indicadores de transferencias a entes de control como asamblea y contraloría.

### INDICADOR DE LEY 358 DE 1997

INDICADOR LEY 358 DE 1997	VALORES
<b>A DICIEMBRE DE 2020</b>	
1, Ingresos Corrientes (ICLD)	<b>246.377</b>
Tributarios	191.468
No tributarios	54.909
2, Gastos corrientes	<b>75.675</b>
Funcionamiento	75.675
3, AHORRO OPERACIONAL	<b>170.702</b>
4, INTERESES	4.187
6, SALDO DE LA DEUDA	130.469
7, INTERESES DE LA DEUDA / AHORRO OPERACIONAL	2%
8, MONTO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	53%
<b>SEMAFORO</b>	<b>VERDE</b>

**CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO** El cupo de endeudamiento constituye una autorización legal que le fija a las entidades públicas un monto máximo hasta el cual se pueden emitir bonos de deuda pública o adquirir empréstitos con entidades financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

**Indicador de solvencia** Señala que la relación entre Intereses y Ahorro Operacional no puede superar el 40%. Aquí el ahorro operacional se define como: Ingresos Corrientes – Gastos de Funcionamiento. En el año 2020 la solvencia Ingreso / Ahorro Operacional fue de 2%.

**Indicador de sostenibilidad** Existe capacidad de endeudamiento cuando la relación entre el Saldo de la Deuda y los Ingresos Corrientes no supera el 80%; para la vigencia 2020 la sostenibilidad Saldo de la deuda / Ingresos Corrientes es igual a 53% y presenta un saldo de deuda neto de \$130.469 Millones. La capacidad de endeudamiento de acuerdo con el análisis realizado nos permite ver un escenario con semáforo en VERDE.

### 3.5. PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

Mediante la Ordenanza 34 de 2013, la Asamblea departamental autorizó al gobernador de Bolívar para iniciar un programa de saneamiento fiscal y financiero, re direccionando las rentas que a continuación se detallan en un valor anual de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000) para la ejecución del programa de saneamiento fiscal y financiero, así:

<b>ICLD</b>	<b>\$10.000.000.000</b>
<b>ACPM</b>	<b>\$2.500.000.000</b>
<b>Estampilla Pro-Desarrollo</b>	<b>\$2.500.000.000</b>

Dentro del programa de saneamiento fiscal se viene atendiendo la deuda contraída con la universidad de Cartagena y la Clínica Madres Laura entre otros, cuyas deudas y saldos se resumen así:

#### RESUMEN DEUDA PSFF A 30/12/2021

UDC	Grupo I	91.012.155.004,00
PLUSSALUD DE COLOMBIA IPS S.A.S.	Grupo I	798.670.324,00
SENTENCIAS/CONCILIACIONES	Grupo II	4.475.232.029,00
ACRENCIAS ESE LIQUIDADAS	Grupo III	338.399.488,00
<b>TOTAL</b>		<b>96.624.456.845,00</b>

ACUERDO DE PAGO-TRANSFERENCIAS PENDIENTES LEY 30 DE 1992-UNIVERSIDAD DE CARTAGENA			
No Cuota	CAPITAL	ACTUALIZACION	TOTAL, PAGADO
1	1.520.000.000,00	975.763.873,00	2.495.763.873,00
2	1.520.000.000,00	1.524.945.106,00	3.044.945.106,00
3	1.520.000.000,00	1.130.211.239,00	2.650.211.239,00
4	1.520.000.000,00	1.186.709.490,00	2.706.709.490,00
5	1.520.000.000,00	960.690.286,00	2.480.690.286,00
6	1.520.000.000,00	889.648.875,00	2.409.648.875,00
7	1.520.000.000,00	861.302.979,00	2.381.302.979,00
8	1.520.000.000,00	895.694.450,00	2.415.694.450,00
9	1.520.000.000,00	813.950.825,00	2.333.950.825,00
10	1.520.000.000,00	881.668.766,00	2.401.668.766,00

11	1.520.000.000,00	923.213.405,00	2.443.213.405,00
12	1.520.000.000,00	992.094.205,00	2.512.094.205,00
13	2.047.908.452,00	947.568.337,00	2.995.476.789,00
14	2.047.908.452,00	713.833.907,00	2.761.742.359,00
15	2.047.908.452,00	463.006.279,00	2.510.914.731,00
<b>16</b>	<b>2.047.908.452,00</b>	<b>359.900.904,00</b>	<b>2.407.809.356,00</b>
17	2.047.908.452,00	368.770.739,00	2.416.679.191,00
18	2.047.908.452,00	758.423.515,00	2.806.331.967,00
<b>TOTAL, PAGADO</b>	<b>30.527.450.712,00</b>	<b>15.647.397.180,00</b>	<b>46.174.847.892,00</b>
<b>Deuda capital a junio 30-2021</b>	<b>91.012.155.004</b>		

### 3.6. DEUDA PÚBLICA SALDO Y COMPOSICION DE LA DEUDA A 2020

BANCOS	MONTO APROBADO	NUM MHCP	TASA INTERES	SECTOR (PERMITE VARIOS)	DESEMBOLSO	Abono Capital	SALDO DEUDA 2020
Banco Popular S.A.	3.000	611514799	DTF +4,25	PLAN VIAL	3.000	1.167	1.833
Banco Popular S.A.	27.000	611514800	DTF +4,26	PLAN VIAL	27.000	13.417	13.583
Banco Popular S.A.	30.000	611515675	DTF+3,34	FORTAL INSTIT	29.998	10.187	19.811
Banco BBVA	30.000	611515676	DTF +3,34	FORTAL INSTIT	30.000	8.438	21.563
Banco de Bogotá	10.000	611516001	DTF -(1,65)	PLAN VIAL	10.000	4.688	5.313
Banco Itau	27.650	611516135	DTF -(1,60)	PLAN VIAL	27.650	11.758	15.892
Banco Popular S.A.	3.274	611516754	IBR - 1 m	DEPORTE Y RECREACIÓN	3.274	0	3.274
Banco BBVA	19.431	611517335	IBR - 0.4%	Escenarios Deportivos	19.431	0	19.431
Banco Occidente	4.569	611517334	IBR + 3 %	Escenarios Deportivos	4.569	0	4.569
BANCO Bogotá	17.201	611517179	DTF + 0.45 %	Acueducto de Turbana	17.201	0	17.201
BANCO Bogotá	8.000	611517236	DTF + 0.45 %	Alcantarillado de Mompos	8.000	0	8.000
<b>TOTALES</b>	<b>180.125</b>				<b>180.123</b>	<b>49.653</b>	<b>130.470</b>

Valores en millones de \$

Al cierre del 2020 el saldo de deuda ascendió a \$138.482 Millones, correspondiente en su totalidad a deuda interna.

El 100% del saldo de la deuda pública interna se contrató con la banca comercial, a una tasa DTF más un margen promedio de 3%. En 2021, la firma Fitch Rating asignó A(col) a la calificación nacional de riesgo crediticio de capacidad de pago (Calificación Nacional de largo) del Departamento de Bolívar. De igual forma, asignó f3 (col) a la calificación nacional de corto plazo. Obteniendo una perspectiva estable.

Según los vencimientos de la deuda pública, entre 2020 y 2023 se pagarían cuotas iguales al 12%; en 2024 el 11% y en 2025 el 5% restante. Cabe anotar que las rentas en garantías de los créditos contratados han estado concentradas principalmente en el impuesto al consumo de cerveza, en la sobretasa al ACPM y estampilla pro-desarrollo.

#### 4. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

BANCOS	MONTO APROBADO	2021		2022		2023		2024	
		Amortización del Capital	Pago de Intereses	Amortización del Capital	Pago de Intereses	Amortización del Capital	Pago de Intereses	Amortización del Capital	Pago de Intereses
Banco BBVA	30.000	0	94.791.667	0	380.208.333	669.642.857	380.208.333	2.678.571.429	347.209.821
Banco de Bogotá	10.000	1.250.000.000	133.143.063	1.250.000.000	98.783.563	1.250.000.000	64.424.063	1.250.000.000	30.064.563
Banco Itau	27.650	3.750.000.000	406.828.125	3.750.000.000	308.203.125	3.750.000.000	209.578.125	3.750.000.000	110.953.125
Banco BBVA	19.431	3.736.687.500	1.341.375.000	3.569.015.625	1.173.703.125	3.401.343.750	1.006.031.250	3.233.671.875	838.359.375
BANCO Bogotá	17.201	2.207.250.000	864.966.094	2.207.250.000	743.567.344	2.207.250.000	622.168.594	2.207.250.000	485.639.646
BANCO Bogotá	8.000	1.000.000.000	391.875.000	1.000.000.000	336.875.000	1.000.000.000	281.875.000	1.000.000.000	220.020.227
FINDETER	220.000	0	440.000.000	0	3.520.000.000	6.875.000.000	7.040.000.000	27.500.000.000	6.490.000.000
Banco BBVA	30.867	0	347.976.009	0	1.395.727.949	1.234.670.650	1.395.727.949	4.938.682.601	1.274.591.874
<b>TOTALES</b>	<b>363.148</b>	<b>11.943.937.500</b>	<b>4.020.954.958</b>	<b>11.776.265.625</b>	<b>7.957.068.440</b>	<b>20.387.907.257</b>	<b>11.000.013.315</b>	<b>46.558.175.905</b>	<b>9.796.838.631</b>

BANCOS	MONTO APROBADO	2025		2026		2027		2028	
		Amortización del Capital	Pago de Intereses						
Banco BBVA	30.000	2.678.571.429	291.889.881	2.678.571.429	237.119.405	2.678.571.429	183.258.929	2.678.571.429	129.352.679
Banco de Bogotá	10.000	312.500.000	2.147.469						
Banco Itau	27.650	1.875.000.000	18.492.188						
Banco BBVA	19.431	3.066.000.000	670.687.500	2.898.328.125	503.015.625	2.730.656.250	335.343.750	2.562.984.375	167.671.875
BANCO Bogotá	17.201	2.207.250.000	361.886.640	2.207.250.000	252.650.630	2.207.250.000	137.281.585	1.103.625.000	23.367.194
BANCO Bogotá	8.000	1.000.000.000	163.953.625	1.000.000.000	114.463.985	1.000.000.000	62.195.757	500.000.000	10.586.564
FINDETER	220.000	27.500.000.000	5.610.000.000	27.500.000.000	4.730.000.000	27.500.000.000	3.850.000.000	27.500.000.000	2.970.000.000
Banco BBVA	30.867	4.938.682.601	1.071.513.608	4.938.682.601	872.125.116	4.938.682.601	672.735.409	4.938.682.601	474.847.953
<b>TOTALES</b>	<b>363.148</b>	<b>43.578.004.030</b>	<b>8.190.570.911</b>	<b>41.222.832.155</b>	<b>6.709.374.761</b>	<b>41.055.160.280</b>	<b>5.240.815.429</b>	<b>39.283.863.405</b>	<b>3.775.826.265</b>

BANCOS	MONTO APROBADO	2029		2030		2031	
		Amortización del Capital	Pago de Intereses	Amortización del Capital	Pago de Intereses	Amortización del Capital	Pago de Intereses
Banco BBVA	30.000	2.678.571.429	74.628.003	2.008.928.571	20.312.500		
Banco de Bogotá	10.000						
Banco Itau	27.650						
Banco BBVA	19.431						
BANCO Bogotá	17.201						
BANCO Bogotá	8.000						
FINDETER	220.000	27.500.000.000	2.090.000.000	27.500.000.000	1.210.000.000	20.625.000.000	330.000.000
Banco BBVA	30.867	4.938.682.601	273.955.995	3.704.011.951	74.566.288		
<b>TOTALES</b>	<b>363.148</b>	<b>35.117.254.030</b>	<b>2.438.583.998</b>	<b>33.212.940.522</b>	<b>1.304.878.788</b>	<b>20.625.000.000</b>	<b>330.000.000</b>

## 5. ACCIONES Y MEDIDAS QUE SUSTENTAN LAS METAS FISCALES

El Departamento de Bolívar es uno de los más antiguos, extensos e importantes de Colombia. Su geografía le permite desarrollar una variada gama de actividades productivas en diferentes sectores y subsectores económicos: agropecuario, minero, industrial, portuario, transporte, servicios, turístico y comercial. Sin embargo, desde principio de los años noventa del siglo XX el Departamento de Bolívar ha padecido una compleja y difícil situación financiera caracterizada por déficit recurrente, alto endeudamiento, programas de reestructuración de pasivos, nula capacidad de endeudamiento y escasez de recursos para alcanzar niveles notables de desarrollo económico y social. Para superar esa trampa de la pobreza en la que encuentra el departamento, un elemento necesario, mas no suficiente, es el de contar con finanzas sanas, sólidas y sostenibles en el mediano y largo plazo. Además de trabajar en la estructura de egresos con programas de racionalización, reducción y priorización, se necesita mejorar ostensiblemente en la generación de rentas.

La propuesta del plan de desarrollo “Bolívar Primero 2020-2023” define los siguientes conceptos

### OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Ubicar al departamento de Bolívar entre los departamentos más competitivos de Colombia; con inclusión social y productiva, sostenibilidad ambiental, seguridad, ciudadanía activa en lo urbano y en lo rural, instituciones fuertes y buen gobierno.

Haciendo énfasis en la salud de las personas, en el capital humano y en la economía solidaria, como factores propulsores del bienestar.

### VISIÓN DE CORTO PLAZO

En el año 2023, Bolívar será reconocido como un departamento donde se propicia el desarrollo humano y social, el crecimiento económico, la competitividad, la productividad, la inclusión social y la protección del medio ambiente, generando equidad en las oportunidades en los sectores urbano y rural, logrando una vida digna y saludable para los bolívareses.

### VISIÓN DE LARGO PLAZO

En 2048, Bolívar es uno de los cinco departamentos más competitivos de Colombia y el primero en la región Caribe colombiana, que aprovechando las ventajas competitivas de Cartagena representadas en su industria, el turismo y la actividad logística portuaria marítima y fluvial, crea círculos virtuosos con el desarrollo rural y agroindustrial del resto del departamento, afianzados en la conformación de corredores funcionales intermunicipales y supra departamentales, rurales – urbanos que propician la convergencia entre sus subregiones y conjuntamente con la protección y recuperación de sus recursos naturales y ecosistemas estratégicos, así como la prevención y gestión del riesgo de desastres, logra mejores estándares de calidad de vida de sus habitantes. (Fuente: Anexo 4 Documento de apoyo al POD de *Bolívar 2018*).

## MISIÓN

El gobierno del departamento de Bolívar asume como su responsabilidad primigenia, la construcción de las condiciones para generar bienestar y desarrollo humano, a nivel regional y local en su territorio y comunidad, ejercer con eficiencia, equidad y probidad la orientación del desarrollo del departamento de Bolívar complementación de los esfuerzos de la administración, para la asignación de los recursos productivos entre los distintos grupos de la sociedad, involucrando la totalidad de los de los actores públicos, privados y comunitarios.

Las líneas estratégicas del Plan de desarrollo “Bolívar Primero 2020-2023”, están reflejadas en cada uno de los 6 objetivos estratégicos que constituyen la columna vertebral del Plan.

### DESCRIPCIÓN

1. EJE ESTRATÉGICO: BOLÍVAR PROGRESA, SUPERACIÓN DE LA POBREZA
2. EJE ESTRATÉGICO: BOLÍVAR COMPETITIVO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
3. EJE ESTRATÉGICO: GESTION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
4. EJE ESTRATÉGICO: BOLÍVAR PRIMERO EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD EFECTIVA
5. EJE TRANSVERSAL: BOLÍVAR PRIMERO EN RURALIDAD
6. EJE TRANSVERSAL GRUPOS POBLACIONALES:

### Plan plurianual de inversiones 2020-2023

DESCRIPCIÓN	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTALES
1. EJE ESTRATÉGICO: BOLÍVAR PROGRESA, SUPERACIÓN DE LA POBREZA	1.001.484	994.558	1.034.340	992.967	4.023.350
2. EJE ESTRATÉGICO: BOLÍVAR COMPETITIVO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	313.916	290.561	302.183	290.096	1.196.755
3. EJE ESTRATÉGICO: GESTION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	25.746	26.046	27.088	26.005	104.885
4. EJE ESTRATÉGICO: BOLÍVAR PRIMERO EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD EFECTIVA	185.404	186.100	187.544	186.042	745.091
5. EJE TRANSVERSAL: BOLÍVAR PRIMERO EN RURALIDAD	121.624	83.712	87.060	83.578	375.974
6. EJE TRANSVERSAL GRUPOS POBLACIONALES:	8.613	9.300	9.672	9.285	36.871
Total, general	1.656.789	1.590.277	1.647.888	1.587.972	6.482.926

En la propuesta del plan de desarrollo departamental denominado “BOLIVAR PRIMERO 2020-2023” y en el componente financiero se estableció un programa denominado “Fortalecimiento financiero administrativo y fiscal de la Secretaría de hacienda , El fortalecimiento financiero y fiscal del ente territorial es clave para la ejecución de los diferentes programas establecidos en el Plan de desarrollo, En el Bolívar Primero lograremos un fortalecimiento financiero para ser un territorio competitivo y sostenible

### INDICADORES DE RESULTADO Y METAS

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año	Línea de Base	Meta del cuatrienio (2020-2023)
Incremento de los recaudos de los Ingresos Corrientes de libre destinación	Porcentaje	N/D	0	12 3% anual

### INDICADORES DE PRODUCTO Y METAS

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año	Línea de Base	Meta del cuatrienio (2020-2023)	Dependencia Responsable
Un sistema de Información tecnológico que permite el manejo eficiente de los tributos Departamentales.	Unidad	N/D	N/D	1 Para cumplirse en el segundo año	Secretaría de Hacienda
Un Manual de funciones elaborado, socializado e implementado	Porcentaje	N/D	N/D	100% Para cumplirse en 2° y 3er año.	Secretaría de Hacienda
Un sistema de Información para la administración de las bases de datos del Fondo de Pensiones del Departamento de Bolívar.	Unidad	N/D	N/D	1 Para cumplirse en el segundo año	Secretaría de Hacienda
El Departamento de Bolívar saneado contablemente	Porcentaje	N/D	N/D	100% Para cumplirse 25% cada año	Secretaría de Hacienda
Una Política Contable Implementada y Socializada	Porcentaje	N/D	N/D	100% Para cumplirse 50% 2° año 50% 3er año	Secretaría de Hacienda

Cuatro convenios suscritos, Uno cada año para el apoyo financiero y operativo de la Secretaría de Hacienda para lucha contra el contrabando y la evasión.	Unidad	N/D	N/D	4 Uno cada año	Secretaría de Hacienda
Número de Municipios capacitados y con asistencia	Unidad	N/D	N/D	46 23 -2º año 23 – 3er año	Secretaría de Hacienda

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año	Línea de Base	Meta del cuatrienio (2020-2023)	Dependencia Responsable
técnica en materia financiera, tributaria y fiscal					

Para lograr este aumento, se requiere adelantar y desarrollar acciones y gestiones para cerrar la brecha de la evasión tributaria que ocasiona el fenómeno del contrabando.

En la estructura de ingresos del Departamento de Bolívar, sobresalen como los más significativos los provenientes del Sistema General de Participación (SPG) y los denominados ingresos corrientes de libre destinación (ICLD). Estos últimos adquieren singular importancia por cuanto a través de ellos se financian los gastos de funcionamiento y la inversión con recursos propios hacia sectores y actividades seleccionados directamente por el gobierno departamental, incluidos en sus correspondientes programas de gobierno y planes de desarrollo.

Dentro de los ICLD, el mayor dinamismo lo muestran los ingresos tributarios; es decir, aquellos derivados de los impuestos autorizados por la constitución y la ley. El deber sagrado de los departamentos es “velar por la recaudación de las rentas a las que tienen derecho”, para lo cual las asambleas departamentales “deberán establecer, reformar, o eliminar tributos, contribuciones, impuestos, y sobretasas de conformidad con la ley”.

Por otra parte, el gobierno nacional viene realizando cada vez mayores exigencias de carácter fiscal a las entidades territoriales en general, apoya con recursos frescos y cofinanciación los mayores esfuerzos y autonomía fiscal que demuestran los departamentos. Es necesario, entonces, que el Departamento de Bolívar disminuya la alta dependencia de las transferencias y los recursos del gobierno central.

En el Departamento de Bolívar es bastante limitada la disponibilidad de fuentes de ingresos fiscales por medios de los cuales se financia el presupuesto, presenta bajas niveles de recursos generados por las rentas propias del departamento.

Ahora bien, el Gobernador del departamento y el Secretario de Hacienda conscientes de esta situación, están comprometidos en organizar sus oficinas internas de tal forma que logren alcanzar una elevada tasa efectiva recaudo de los distintos gravámenes departamentales.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público considera que son tres (3) las áreas que se deben desarrollar: 1) Facilitar a los contribuyentes el pago de los impuestos, 2) fiscalizar a los evasores y determinarles oficialmente sus obligaciones, y 3) hacer efectivos los recaudos a través de procesos administrativos de cobros modernos, simples y eficientes.

De acuerdo con este diagnóstico, es urgente contar con estudios de alto nivel técnico que permitan analizar y tomar las decisiones oportunas y adecuadas para evaluar la estructura de las fuentes de ingresos fiscales, sus características, dinámica, evolución y agotamiento Identificar y cuantificar el potencial de nuevas fuentes de ingresos fiscales, sólidos y sostenibles en el tiempo.

Configurar una estructura de impuestos que no obstaculice el crecimiento potencial de la economía bolivarense. Especificar el nivel óptimo de tributación y fiscalidad del Departamento de Bolívar. Evaluar los impactos y distorsiones en los sectores económicos y el proceso de desarrollo.

En consideración a que existe un alto margen de maniobra para aumentar y optimizar el recaudo tributario, a continuación, se presenta una propuesta para el diseño, implementación y aplicación de un Plan de acción de gestión tributaria para el Departamento de Bolívar.

## 6. PLAN FINANCIERO

Plan financiero. El Plan Financiero es una herramienta de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja que, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Departamento, contemplando la previsión de los ingresos, egresos, ahorro o déficit, y su esquema de financiación. Para prevenir los riesgos de iliquidez, el Plan Financiero toma como punto de partida la situación financiera real del Departamento, con el fin de establecer con mayor precisión el Marco Fiscal de Mediano Plazo, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno y su proyección en el mediano plazo. A continuación, se presenta de conformidad con lo establecido por la normatividad el contenido básico del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el primer capítulo correspondiente al Plan Financiero, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con su respectivo financiamiento, como instrumento de planificación y gestión financiera del Departamento de Bolívar para un periodo de 10 años. Esta herramienta se elabora teniendo como base las ejecuciones presupuestales en formato de operaciones efectivas de caja, ajustada a la metodología establecida por las entidades del gobierno central como el Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación.

Para el establecimiento de las metas del superávit, los supuestos para las proyecciones fueron las siguientes: para la proyección de las metas de superávit primario hemos tomado un porcentaje para los años 2022 al 2031, el 6%. Este porcentaje se basa en el comportamiento de la inflación del

año 2021 la cual se estará proyectando en ese valor y además por la reactivación económica postpandemia se augura un buen comportamiento de los ingresos.

## 6.1. INGRESOS

nombrerubro	apropiación inicial 2022	2023	2024	2025	2026
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1.459.397.751</b>	<b>1.546.961.616</b>	<b>1.639.779.313</b>	<b>1.738.166.072</b>	<b>1.842.456.036</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.314.011.006</b>	<b>1.392.851.666</b>	<b>1.476.422.766</b>	<b>1.565.008.132</b>	<b>1.658.908.620</b>
TRIBUTARIOS	426.249.097	451.824.043	478.933.485	507.669.495	538.129.664
NO TRIBUTARIOS	18.959.760	20.097.346	21.303.186	22.581.378	23.936.260
Transferencias	868.802.149	920.930.278	976.186.095	1.034.757.260	1.096.842.696
<b>Recursos de Capital</b>	<b>145.386.745</b>	<b>154.109.950</b>	<b>163.356.547</b>	<b>173.157.939</b>	<b>183.547.416</b>

Nombrerubro	2027	2028	2029	2030	2031
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1.953.003.398</b>	<b>2.070.183.602</b>	<b>2.194.394.618</b>	<b>2.326.058.295</b>	<b>2.465.621.793</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.758.443.137</b>	<b>1.863.949.726</b>	<b>1.975.786.709</b>	<b>2.094.333.912</b>	<b>2.219.993.947</b>
TRIBUTARIOS	570.417.444	604.642.491	640.921.040	679.376.303	720.138.881
NO TRIBUTARIOS	25.372.436	26.894.782	28.508.469	30.218.977	32.032.116
Transferencias	1.162.653.258	1.232.412.453	1.306.357.200	1.384.738.632	1.467.822.950
<b>Recursos de Capital</b>	<b>194.560.261</b>	<b>206.233.876</b>	<b>218.607.909</b>	<b>231.724.384</b>	<b>245.627.847</b>

## 6.2. GASTOS

CONCEPTOS	PPTO INICIAL 2022	2023	2024	2025	2026
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>1.459.397.751</b>	<b>1.546.961.616</b>	<b>1.639.779.313</b>	<b>1.738.166.072</b>	<b>1.842.456.037</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 7administración central	325.161.231	344.670.905	365.351.159	387.272.229	410.508.562
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Sector Educativo	9.989.709	10.589.092	11.224.437	11.897.903	12.611.777
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Sector salud	14.860.978	15.752.637	16.697.795	17.699.663	18.761.642
GASTOS DE INVERSION administración central	169.233.953	179.387.990	190.151.270	201.560.346	213.653.967
GASTOS DE INVERSION Sector Educativo	800.736.965	848.781.183	899.708.054	953.690.537	1.010.911.969
GASTOS DE INVERSION Sector salud	96.905.175	102.951.945	109.361.522	116.155.673	123.357.473

Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión en Salud	3.874.328	3.874.328	3.874.328	3.874.328	3.874.328
SERVICIO DE LA DEUDA	38.635.412	40.953.537	43.410.749	46.015.394	48.776.317
<b>CONCEPTOS</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>2031</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>1.953.003.399</b>	<b>2.070.183.603</b>	<b>2.194.394.619</b>	<b>2.326.058.296</b>	<b>2.465.621.794</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO administración central	435.139.076	<b>461.247.421</b>	<b>488.922.266</b>	<b>518.257.602</b>	<b>549.353.058</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Sector Educativo	13.368.484	<b>14.170.593</b>	<b>15.020.829</b>	<b>15.922.078</b>	<b>16.877.403</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Sector salud	19.887.341	<b>21.080.581</b>	<b>22.345.416</b>	<b>23.686.141</b>	<b>25.107.310</b>
GASTOS DE INVERSION administración central	226.473.205	<b>240.061.597</b>	<b>254.465.293</b>	<b>269.733.210</b>	<b>285.917.203</b>
GASTOS DE INVERSION Sector Educativo	1.071.566.687	<b>1.135.860.689</b>	<b>1.204.012.330</b>	<b>1.276.253.070</b>	<b>1.352.828.254</b>
GASTOS DE INVERSION Sector salud	130.758.921	<b>138.604.457</b>	<b>146.920.724</b>	<b>155.735.968</b>	<b>165.080.126</b>
SERVICIO DE LA DEUDA	51.702.897	<b>54.805.071</b>	<b>58.093.375</b>	<b>61.578.978</b>	<b>65.273.716</b>

### 6.3. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

El superávit primario es un indicador complementario a los establecidos por la ley para determinar la capacidad de pago y garantizar la sostenibilidad de la deuda. El indicador  $(\text{Superávit primario}/\text{Intereses}) \geq 100$  Este indicador es necesario para establecer la capacidad de endeudamiento. Por lo tanto, se observará los dos indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 698 de 1998. El escenario de superávit primario indica que de conformidad con la ley 819 de 2003, el Departamento de Bolívar tiene y cumple con la generación de recursos suficientes para atender eventuales pagos de intereses de deuda pública. Este indicador que genera el ejercicio junto con el indicador de capacidad de endeudamiento y solvencia garantiza un escenario de endeudamiento autónomo. A partir de las ejecuciones presupuestales del Departamento, se estima un escenario de superávit primario con el siguiente detalle:

#### PROYECCION INDICADOR DE LEY 819 DE 2003

CONCEPTOS	2022	2023	2024	2025	2026
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	1.314.011.006	1.432.271.997	1.561.176.476	1.701.682.359	1.854.833.771
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	145.386.745	158.471.552	172.733.992	188.280.051	205.225.256
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>350.011.918</b>	371.012.633	393.273.391	416.869.795	441.881.982

<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>1.070.750.421</b>	1.134.995.446	1.203.095.174	1.275.280.884	1.351.797.737
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>38.635.412</b>	<b>84.735.470</b>	<b>137.541.903</b>	<b>197.811.731</b>	<b>266.379.308</b>
<b>INDICADOR (superávit primario / Intereses) &gt; = 100%</b>	<b>486%</b>	<b>770%</b>	<b>1404%</b>	<b>2415%</b>	<b>3970%</b>
	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>
<b>Intereses</b>	<b>7.957.068</b>	<b>11.000.013</b>	<b>9.796.839</b>	<b>8.190.571</b>	<b>6.709.375</b>
<b>CONCEPTOS</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>2031</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	1.966.123.798	2.084.091.226	2.209.136.699	2.341.684.901	2.482.185.995
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	217.538.771	230.591.097	244.426.563	259.092.157	274.637.686
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	468.394.901	496.498.595	526.288.511	557.865.822	591.337.771
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	1.428.798.813	1.514.526.743	1.605.398.347	1.701.722.248	1.803.825.583
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>286.468.855</b>	<b>303.656.985</b>	<b>321.876.404</b>	<b>341.188.988</b>	<b>361.660.327</b>
<b>INDICADOR (superávit primario / Intereses) &gt; = 100%</b>	<b>5466%</b>	<b>8042%</b>	<b>13199%</b>	<b>26147%</b>	<b>109594%</b>
	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>
<b>Intereses</b>	<b>5.240.815</b>	<b>3.775.829</b>	<b>2.438.584</b>	<b>1.304.879</b>	<b>330.000</b>

#### 6.4. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO.

El cupo de endeudamiento constituye una autorización legal que le fija a las entidades públicas un monto máximo hasta el cual se pueden emitir bonos de deuda pública o adquirir empréstitos con entidades financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras. En consecuencia, este monto define la capacidad máxima de endeudamiento. Considerando los créditos contemplados en el plan plurianual de inversiones de 60.000 millones para el 2020, 58.000 millones para el 2021, 30.320 millones para el 2022 y 57.907.2 millones para el 2023.

La capacidad de endeudamiento se proyecta así:

INDICADOR LEY 358 DE 1997					
años	2022	2023	2024	2025	2026
<b>1, Ingresos Corrientes</b>	<b>445.208.857</b>	<b>471.921.388</b>	<b>500.236.672</b>	<b>530.250.872</b>	<b>562.065.924</b>
Tributarios	426.249.097	451.824.043	478.933.485	507.669.495	538.129.664
No tributarios	18.959.760	20.097.346	21.303.186	22.581.378	23.936.260
<b>2, Gastos corrientes</b>	<b>325.161.231</b>	<b>344.670.905</b>	<b>365.351.159</b>	<b>387.272.229</b>	<b>410.508.562</b>
Funcionamiento	325.161.231	344.670.905	365.351.159	387.272.229	410.508.562
<b>3, AHORRO OPERACIONAL</b>	<b>120.047.626</b>	<b>127.250.483</b>	<b>134.885.513</b>	<b>142.978.643</b>	<b>151.557.362</b>

4, INTERESES	7.957.068	11.000.013	9.796.839	8.190.571	6.709.375
6, SALDO DE LA DEUDA	339.427.850	319.039.943	272.481.767	228.903.763	187.680.931
7, INTERESES DE LA DEUDA / AHORRO OPERACIONAL	6,63%	8,64%	7,26%	5,73%	4,43%
8, MONTO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	76,24%	67,60%	54,47%	43,17%	33,39%
<b>SEMAFORO</b>	<b>AMARILLO</b>	<b>AMARILLO</b>	<b>AMARILLO</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>

años	2027	2028	2029	2030	2031
1, Ingresos Corrientes	595.789.880	649.410.969	707.857.956	771.565.172	841.006.038
Tributarios	570.417.444	621.755.014	677.712.965	738.707.132	805.190.774
No tributarios	25.372.436	27.655.955	30.144.991	32.858.040	35.815.264
2, Gastos corrientes	435.139.076	461.247.421	488.922.266	518.257.602	549.353.058
Funcionamiento	435.139.076	461.247.421	488.922.266	518.257.602	549.353.058
3, AHORRO OPERACIONAL	160.650.804	188.163.548	218.935.690	253.307.570	291.652.980
4, INTERESES	5.240.815	3.775.826	2.438.584	1.304.879	330.000
6, SALDO DE LA DEUDA	146.625.771	107.341.907	72.224.653	39.011.713	18.386.713
7, INTERESES DE LA DEUDA / AHORRO OPERACIONAL	3,26%	2,01%	1,11%	0,52%	0,11%
8, MONTO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	24,61%	16,53%	10,20%	5,06%	2,19%
<b>SEMAFORO</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>

## 7. PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (2020)

Tabla N° Proyecto de Ordenanzas Vigencia 2020

No	ORDENANZA No	FECHA	EPIGRAFE O TITULO DE LA ORDENANZA	SIN COSTO FISCAL	COSTO CUANTIFICATIVO	COSTO NO CUANTIFICATIVO
1	284	19/05/2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN UNAQ INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020, POR VALOR DE 170.289.932.61 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.		x	
2	285	19/05/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE BOLIVAR, PARA OTORGAR BENEFICIOS TRIBUTARIOS, SE FIJEN LAS TASAS DE INTERESES MORATORIOS APLICABLES A LAS DEUDAS TRIBUTARIAS DEPARTAMENTALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.		x	
3	286	21/05/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS INCORPORACIONES DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.		x	
4	287	1/06/2020	POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 35 DE 2013 EN LO QUE RESPECTA A LA DISTRIBUCION DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	x		

5	288	1/06/2020	POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 1 Y 2 DE LA ORDENANZA No. 276 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	x		
6	289	9/06/2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023, BOLIVAR PRIMERO.			x
7	290	12/06/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE EXTENSION AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PDEA 2020-2023, BOLIVAR PRIMERO.	x		
8	291	19/06/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES E INCORPORACIONES DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE LA VIGENCIA 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.		x	
9	292	30/06/2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA POLITICA PUBLICA DE ECONOMIA NARANJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	x		
10	293	14/07/2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNAS INCORPORACIONES DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 POR LA SUMA DE \$ 24.004.344.377.00 VEINTICUATRO MIL CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS		x	

			SETENTA Y SIETE PESOS MCTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.			
11	294	5/08/2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN LOS LINEAMIENTOS PARA DESARROLLAR LA POLITICA PUBLICA DE EDUCACION POR COMPETENCIAS LABORALES, TECNICA Y TERCARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	x		
12	295	5/08/2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES E INCORPORACIONES DE RECURSOS 2019 AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE LA VIGENCIA 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.		x	
13	296	6/10/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS INCORPORACIONES DE RCURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020, POR EL VALOR DE TRES MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES SEICIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DIESICETE PESOS \$ 3.507.611. 817.00, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.		x	
14	297	6/10/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2020-2023, BOLIVAR PRIMERO EN SALUD.	x		

15	298	10/11/2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA TASA PRO-DEPORTE, Y RECREACION EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, COMFORME, CONFORME A LA LEY 2023 DE 2020, SE DEROGA LA ORDENANZA 17 DE 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.		x	
16	299	26/11/2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 POR VALOR DE TREINTA Y OCHO MILLONDES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$38.720.000).		x	
17	300	30/11/2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y APROIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		x	
18	301	4/12/2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS RESTITUTIVAS Y TRIBUTARIAS COMO: MONOPOLIO RENTISTICO SOBRE ALCOHOLES, LICORES DETILADOS, ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.		x	
19	302	4/12/2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO HASTA DOSCIENTOS VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (COP 220.000.000.000), SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL GOBERNADOR DE		x	

			BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.			
20	303	10/12/2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADICION DE UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE LA VIGENCIA FISCAL 2020, SE APERTURA UNOS RUBROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.		x	
21	304	16/12/2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.		x	

## 8. IMPACTO FISCAL DE LAS ORDENANZAS EXPEDIDAS Y CAMBIOS NORMATIVOS

De las ordenanzas anteriores que fueron sancionadas la gran mayoría corresponden a incorporaciones de recursos de vigencias anteriores y adición de recursos asignados en la vigencia 2018 por concepto de transferencias para inversión de distintos niveles y de recursos de cofinanciación aportados en convenios celebrados, los cuales si bien se incorporaron al presupuesto general de ingresos, rentas y gastos, no representan un costo fiscal para el departamento de cara al Marco Fiscal de Mediano Plazo.

## 9. INFORME DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES

Una de las grandes amenazas a la estabilidad financiera y fiscal del Departamento de Bolívar, están constituida por los pasivos contingentes principalmente en las entidades descentralizadas que están en liquidación y los procesos litigiosos que están en curso en el nivel central.

## 9.1. PASIVOS CONTINGENTES: PROCESOS JUDICIALES

Riesgos Procesales	Probabilidades de pérdida	Número de procesos	Cuantía en millones
<b>MUY BAJO</b>	10%	190	\$ 33.427
<b>BAJO</b>	25%	526	\$ 3.044.716
<b>MODERADO - MEDIO</b>	40%	113	\$ 2.302.974
<b>RIESGO</b>	60%	67	\$ 101.350
<b>ALTO RIESGO DE PERDER</b>	75%	31	\$ 16.192
<b>MUY ALTO RIESGO DE PERDER</b>	90%	17	\$ 3.530
<b>TOTAL</b>		<b>944</b>	<b>\$ 5.502.190</b>

En la siguiente tabla se aprecia las probabilidades de pérdida.

Riesgos Procesales	Probabilidades de pérdida	Número de procesos	Cuantía
<b>RIESGO</b>	60%	67	\$ 101.350
<b>ALTO RIESGO DE PERDER</b>	75%	31	\$ 16.192
<b>MUY ALTO RIESGO DE PERDER</b>	90%	16	\$ 3.530
<b>TOTAL</b>		<b>114</b>	<b>\$ 121.072</b>

De las anteriores valoraciones la probabilidad de pérdida de los procesos litigios asciende a la suma de \$ 121.072 millones que corresponden a 114 procesos del total. Cabe anotar que los valores descritos corresponden a las sumas pretendidas por las demandantes; sumas que generalmente son inferiores al momento de liquidar los créditos cuando hay sentencia en firme.

## 9.2. OTROS PASIVOS CONTINGENTES

RESUMEN ESTADO DEUDA FTTB EN LIQUIDACION	
MATRIZ ACREENCIAS PROCESO LIQUIDATORIO	
FONDO TRANSPORTE Y TRANSITO DE BOLIVAR EN LIQUIDACION	
DEUDA LABORAL (1er Orden)	AGOSTO 30 DE 2020
SUELDOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	1.685.322.928,00
SENTENCIAS LABORALES	357.430.191,00

SEGURIDAD SOCIAL	2.660.264.270,26
PARAFISCALES	1.541.755.361,03
PROYECCION INTERESES DEUDA ANTIGUA SEGURIDAD SOCIAL	4.816.087.345,00
LIBRANZAS	32.799.678,00
SINDICATOS	5.302.851,00
COOPERATIVAS	22.219.261,00
FONDOS EMPLEADOS	5.508.473,00
DESCUENTOS POR EMBARGOS JUDICIALES	92.959.303,50
<b>TOTAL, DEUDA LABORAL</b>	<b>11.219.649.661,79</b>
<b>DEUDA FISCAL (2do.Orden)</b>	
RETEFUENTE Y SANCIONES - DIAN	549.986.099,50
RETEICA - DISTRITO DE CARTAGENA	0.00
<b>TOTAL, DEUDA FISCAL</b>	<b>549.986.099,50</b>
<b>DEUDA QUIROGRAFARIA (5o. Orden)</b>	
ASEGURADORA LA PREVISORA	879.348.507,00
DEVOLUCIONES TITULOS JUDICIALES	334.844.400,90
BIENES Y SERVICIOS	171.221.099,00
HONORARIOS Y SERVICIOS TECNICOS	1.090.984.053,00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	131.145.557,00
SIMIT Y POLCA	253.120.837,41
RECAUDOS PARA TERCEROS	259.252.316,31
<b>TOTAL, QUIROGRAFARIAS</b>	<b>3.119.916.770,62</b>
<b>TOTAL, DEUDA PROYECTADA</b>	<b>14.889.552.531,91</b>

El FONDO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE BOLÍVAR EN LIQUIDACIÓN es un establecimiento público descentralizado del nivel territorial departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 11 de 1970 de la Asamblea Departamental de Bolívar, identificado con NIT 800.115.096- 3.

Debido a la grave crisis administrativa y financiera que la hacía inviable, con fundamento en la autorización contenida en la Ordenanza Departamental No. 27 de noviembre 27 de 2008, se ordenó la supresión y Liquidación del FONDO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE BOLIVAR, siendo expedido para tal fin por la Gobernación de Bolívar el Decreto Departamental No. 168 de marzo 31 de 2009.

El proceso liquidatorio del FONDO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE BOLÍVAR se rige por la normatividad prevista en la Ley 1105 de 2006, Decreto-Ley 254 de 2000, y, en lo dispuesto en el Decreto 168 de 2009 de la Gobernación de Bolívar, que suprime la entidad y contiene todo el procedimiento a seguir. En Consejo de Gobierno de este año, expuse la necesidad de asignar recursos para coadyuvar el pago de la deuda laboral, fiscal, parafiscal y contractual de OPS, permitiendo con ello que el proceso liquidatorio avance en su liquidación. El inciso segundo del artículo 14 de la ley 617 de 2000 permite transferencias, aportes o créditos necesarios para la liquidación de entidades públicas del nivel territorial.

Ahora bien, en el considerando 17º. De la Resolución 108 de octubre 30 de 2009 expedida por el

FONDO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE BOLIVAR, se Estableció lo siguiente:

“Que de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 300 del Decreto 663 de 1993, que constituye el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 25 de la Ley 510 de 1999 y el artículo 38 del Decreto 2211 de 2004, y el decreto 168 de marzo 31 de 2009, los créditos que se causen durante el curso de la liquidación por concepto de honorarios, salarios, prestaciones sociales y aquellos en los que se incurra para la realización o recuperación de activos y conservación de archivo no se tomaran en cuenta para la aplicación de las reglas previstas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se pagaran de preferencia como gastos de administración de la liquidación.”

En ese sentido, tal como ocurrió en la pasada administración departamental con los Convenios 024 de 2014, 09 de 2015 y 022 de 2015, en donde se asignaron recursos “sin situación de fondo” por \$ 10.000 millones, solicito amablemente disponer las gestiones pertinentes en aras celebrar un nuevo convenio interadministrativo con la Gobernación de Bolívar, con el fin de apoyar con recursos el pago de las acreencias que se describen a continuación: Obligaciones de naturaleza laboral y seguridad social (primer orden) En este grupo de acreedores se encuentran:

20 FUNCIONARIOS DE NOMINA: Valor proyectado a fecha diciembre 30 de 2018, correspondiente a la liquidación definitiva de prestaciones sociales y demás conceptos laborales conexos, por la suma de \$ 1.685.322.928

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL: Los aportes por seguridad social en pensión adeudados desde 1999 hasta 2013 y de octubre 16 de 2016 a la fecha, cuya deuda aproximadamente asciende a la suma de \$ 4.816.087.345, y tiene como beneficiarios exfuncionarios y funcionarios afiliados las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) Colpensiones, Porvenir, Colfondos y Protección; y las Empresas Promotoras de Salud (EPS) Coomeva y la Nueva EPS.

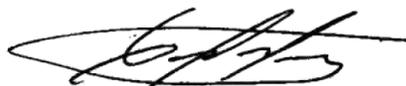
APORTES PARAFISCALES: Corresponde a la deuda de acreencias parafiscales a favor del ICBF, SENA y COMFENALCO, por valor de \$ 1.541.755.361.

SENTENCIAS LABORALES: Pago de \$ 357.430.191 por sentencias laborales ejecutoriadas

OTROS CONCEPTOS LABORALES: Pago de Libranzas, cuotas sindicales, cooperativas, descuentos por embargos, etc., por la suma de \$ 2.819.053.836

Pago de la deuda de la DIAN (segundo orden) Se adeudan \$ 549.986.099 por concepto de Resoluciones Sanciones por no Declarar y Retenciones en la fuente de periodos del septiembre de 2012 a noviembre de 2013 (anteriores a mi administración), cuyo valor reconocido contablemente deberá ser objeto de liquidación de intereses al momento del pago.

Pago de Honorarios de Contratistas vinculados al proceso liquidatorio (Gastos de administración con prelación de pagos) Este grupo de acreedores asciende a la suma de \$ 1.090.984.053.



**GERMAN ANTONIO BAÑOS BENAVIDES**  
**Secretario de hacienda**

Proyectó: Ever Caicedo Mercado  
Dirección de Contabilidad

**Bolívar**  
**primero**